

El fantasma de la revolución haitiana esclavitud y libertad en Cartagena de Indias 1812-1815

Dolcey Romero Jaramillo¹

Recibido: Mayo de 2003

Aceptado: Julio de 2003

Resumen

En un primer momento, este artículo muestra la conexión existente entre la Revolución Haitiana y las primeras propuestas y posturas republicanas surgidas en nuestro medio en torno a la abolición de la esclavitud; conexión que hemos tipificado como “El fantasma de la Revolución Haitiana”. En un segundo momento se analiza el problema de la libertad de los y las esclavizadas, expresado no solo en la Constitución de Cartagena sino también en las proclamas de Pablo Morillo y en la actitud de las propias personas esclavizadas, durante el período que se extiende desde la independencia de Cartagena, hasta la Reconquista Española.

Palabras Clave: Esclavitud, Manumisión, Abolición

Abstract:

This article, shows the connection between the Haitian Revolution and the first proposals and republican's postures arisen

in our environment in terms of abolition the slave; This connection we call “The ghost of the Haitian Revolution”. In a second moment, we review the freedom problem of the enslaved, expressed in the Cartagena's Constitution and the Pablo Morillo's proclaim and the slaves attitude during that period since Cartagena's Independence until Spanish Reconquest.

Key words: Slavery, Liberation, Abolition.

El fantasma de la Revolución Haitiana y la libertad de las personas esclavizadas

El aspecto más sobresaliente de las relaciones internacionales en las cuatro primeras décadas del siglo XIX, fue sin lugar a dudas la ofensiva emprendida por Inglaterra encaminada a abolir del mundo occidental la trata, y luego la esclavitud misma. Ofensiva que inició a partir de 1807 con la abolición de la esclavitud en los dominios británicos y que completó con una agresiva política diplomática y la puesta en práctica de la represión para atacar y castigar a las naciones

¹ Historiador. Profesor Universidad del Atlántico. Estudios de Doctorado Universidad de Huelva España.

que no reconsideraran el mantenimiento de la trata y de la esclavización². Este impresionante vuelco en relación con la esclavitud, estuvo determinado por las necesidades impuestas por el progreso económico de la propia Inglaterra.

Una de las consecuencias internas e inmediatas de la Revolución Haitiana, fue la ruina de las plantaciones de caña, lo cual permitió a Cuba asumir el liderazgo en la producción azucarera mundial, convirtiéndose de esta manera en la mayor competidora de la también producción azucarera británica que ya, desde finales del siglo XVIII, había evidenciado continuos estados deficitarios.

De acuerdo con el diagnóstico británico, la base de la competencia y del desarrollo de la industria azucarera cubana se sustentaba en la facilidad para obtener la mano de obra esclavizada. En consecuencia, los sectores dirigentes de esta industria iniciaron una campaña abolicionista- disfrazada con un ropaje humanitario, pero con un trasfondo económico- durante toda la primera mitad del siglo XIX con el propósito de lograr esencialmente dos objetivos: debilitar y eliminar la competencia cubana y asegurar que el comercio mundial no escapara del dominio británico.

Existían además dos razones adicionales para que Inglaterra asumiera en las nuevas circunstancias –generadas por el tránsito del capitalismo comercial al industrial- su posición proabolicionista: Los intereses capita-

listas ingleses necesitaban nuevos mercados para sus productos, y la esclavitud, por principio, impedía la apertura de éstos. Por otro lado, se había iniciado la colonización inglesa de África y se requería de la mano de obra esclava para su beneficio en el propio continente africano. Como era de suponer, la trata le impedía la concreción de este propósito³.

De esta forma y sin el menor beneficio de inventario, Inglaterra, después de ser la principal potencia negrera durante la mayor parte del siglo XVIII, se convertía en la abanderada de la abolición de la esclavitud. De ahí que, ejerciendo el poder que ostentaba de ser el país más desarrollado del siglo XIX, impuso al resto de las naciones la necesidad de acabar con la esclavitud. El Congreso de Viena de 1814, brindó a los ingleses el primer espacio para obtener de todas las potencias asistentes el “compromiso” para abolir la trata. Pero antes de que los ingleses, por conveniencias económicas, tomaran la decisión de oponerse a que continuara la trata, en Latinoamérica ya se habían generado actitudes y posiciones abolicionistas desde finales del siglo XVIII. Por ejemplo, en 1797, año en que tuvo lugar en Venezuela el levantamiento o conspiración liderada por Manuel Gual y José María España, quienes contaron con el acompañamiento y la influencia del exiliado y republicano español Juan Bautista Picornell, quien, como buen ilustrado, era fanático de Rousseau y del conjunto de los

² Ya restituido en el trono por la decisiva ayuda de los ingleses, el flamante Fernando VII, firmó con éstos el 5 de Julio de 1814 un tratado de paz, alianza y amistad. En este tratado por claras motivaciones económicas y presión política por parte de los británicos, España se comprometía a “prohibir a sus súbditos que se ocupen en el comercio de esclavos e impedir se conceda la protección de la bandera española a los extranjeros que se empleen en este tráfico”. Posteriormente, en 1815, Inglaterra logró aún con la oposición de las tres potencias católicas –España, Francia y Portugal-, que se incorporara en el acta final del Congreso de Viena una condena unánime al tráfico de esclavos y se comprometieran los 12 plenipotenciarios reunidos allí a “poner término a una calamidad que ha desolado por tanto tiempo a África, envilecido a la Europa y afligido a la humanidad”. No obstante que en Viena no se estableció cuándo ni cómo los países que se dedicaban a la trata la abolirían, por lo menos la presión de Inglaterra se fortaleció, así hubiese sido en términos morales.

³ Véase BARCIA, María del Carmen, *Burguesía esclavista y abolición*, Ediciones Ciencias Sociales, La Habana, 1987, p. 123. MORENO GARCÍA, Julia, *El informe de la Junta Consular de Agricultura y Comercio de la Habana y la abolición del tráfico de esclavos*, Departamento de Historia Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid, 1990, p. 57.

enciclopedistas. Reclutando pardos y blancos pobres, campesinos y pequeños propietarios, la conspiración esgrimió entre otras, la consigna de la igualdad, la libertad, la armonía entre las clases y la abolición inmediata de la esclavitud, por considerarla contraria a la humanidad⁴. Es importante aclarar que esta propuesta de abolición estuvo vinculada a la prestación del servicio militar al lado de la causa revolucionaria⁵. Este aspecto se constituyó más tarde en uno de los que retomaría Bolívar como requisito para darle libertad a los esclavizados que se unieran al ejército patriota. Catorce años más tarde, las propuestas de Gual y España serían recogidas e incluidas en la también Constitución Republicana de 1811, que en un tono igualitario abolió no sólo todas las ventajas y todas las expresiones legales de la discriminación racial, sino también la trata de personas esclavizadas⁶.

Algunas de las juntas que surgieron en Latinoamérica como respuesta a la ausencia de poder y crisis de 1808 en España, incluyeron entre sus reivindicaciones medidas que apuntaban hacia la abolición. La abolición del tráfico de esclavizados fue declarada por la Junta Suprema de Caracas de 1810, en el mismo año por Hidalgo en México, el Congreso Chileno en 1811 y el de Buenos Aires en 1812⁷. La ola abolicionista también tocó las puertas del Congreso Constituyente de Cádiz, en donde el representante de México propuso sin ningún éxito la abolición del comercio de esclavizados. Indudablemente, de toda esta situación internacional estaban enterados Bolívar y la élite criolla neogranadina que ya había iniciado la lucha por la inde-

pendencia, y por supuesto también la del Caribe Colombiano, región en que por primera vez en la actual Colombia se legisló en torno al tema de la abolición; nos referimos a la Constitución Cartagenera de 1812.

La lucha por la independencia emprendida por los diferentes países latinoamericanos a finales de la primera década del siglo XIX, coincidió y se desarrolló paralelamente a la situación internacional ligeramente descrita en los párrafos anteriores. Por ello, si se quería estar a tono con la situación internacional jalonada por la potencia más desarrollada del siglo XIX, los sectores enfrentados debían incorporar en sus consignas y programas el delicado tema de la libertad de los esclavizados; especialmente el bando de los patriotas, quienes frente al ofrecimiento de España de la libertad a los esclavizados que defendieran la causa real, tuvieron la necesidad no sólo de salirle al paso a tal ofrecimiento, sino también de ganarse a la población esclavizada para fortalecer su aparato militar.

En la propuesta de otorgar la libertad a los esclavizados surgida en medio de las luchas de independencia, también tuvo mucho que ver la Revolución Haitiana, ya que de la misma manera que los defensores del Antiguo Régimen en Europa tomaron prevenciones para no ser impactados por el contagio revolucionario de los franceses, así también la mayoría de las élites latinoamericanas de las primeras décadas del siglo XIX, se atemorizaron con el ejemplo haitiano.

La Revolución Haitiana constituye un hito en la historia de América, y en especial en lo relacionado con el largo y difícil proceso de

⁴ LYNCH, John, "El pensamiento político de la Ilustración y su influencia en la independencia Hispanoamericana", En: *Hispanoamérica 1750-1850. Ensayos sobre la sociedad y el Estado*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1984, p. 61.

⁵ LYNCH, Jhon, *América Latina, entre la colonia y la nación*, Barcelona, 2001, p. 234.

⁶ LYNCH Jhon, "El pensamiento político de la ilustración y su influencia en la independencia Hispanoamericana", En: *Hispanoamérica 1750-1850. Ensayos sobre la sociedad y el Estado*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1984, p. 61.

⁷ MELLAFE, Rolando, *La esclavitud en Hispanoamérica*, Editorial Universitaria, Buenos Aires, Eudeba, 1964, p. 63.

extinción de la esclavitud. Fue la única revolución de esclavizados triunfante en toda la historia de la humanidad; la primera nación de América en derrotar al colonialismo europeo y obtener la libertad y la única revolución llevada a cabo por personas, hasta ahora esclavizadas, lo cual devino en un mito y en un temor que estuvo presente en todo el área alrededor del Caribe durante los años siguientes.

Los primeros en poner en práctica la solidaridad latinoamericana fueron los haitianos; por ello durante las múltiples rebeliones populares surgidas a finales del siglo XVIII y primeras décadas del XIX, era frecuente que los gobiernos coloniales acusaran a los insurgentes de recibir apoyo de Haití. En efecto, todavía en la tercera década del siglo XIX, las recién creadas repúblicas latinoamericanas recurrieron a la ayuda haitiana. México, Nueva Granada, Venezuela y Cuba, fueron algunos de los beneficiados⁸. La revolución Haitiana demostraba ser un evento único en la historia afroamericana; uno que nunca se repitió y que a la postre se convertiría en la única revolución esclava triunfante que accedía al poder.

Por haber sido Haití la primera nación en liberarse del colonialismo europeo en Febrero de 1816, Bolívar y Alejandro Petión llegaron a un sugestivo e interesante acuerdo. El presidente afro de la primera república de América, se comprometió a entregar varios miles de mosquetes, pólvora, balas y pederrial, una imprenta y provisiones, a cambio de la promesa de Bolívar de que, dado el caso

de salir victorioso en su empresa de liberar a Venezuela y la Nueva Granada, él emanciparía a todos los esclavos de todas las regiones donde su bandera ondeara.

De este acontecimiento, parte de nuestra historiografía construyó un enorme mito que incluso, en algunas oportunidades, ha llegado a los extremos de interpretar y explicar la discusión y aprobación de la Ley de Partos en 1821, como una resultante no sólo de la generosidad de Bolívar, sino también como parte de su compromiso adquirido con el presidente haitiano, para retribuirle su apoyo incondicional a la causa de la libertad⁹. Pero en una relectura de las fuentes, la imagen benefactora y generosa del libertador en relación con los esclavizados, comienza a desdibujarse y en cambio surge la posición del estratega militar, quien, frente al problema de la esclavización, antepuso sus intereses políticos y militares, antes que lo estrictamente humanitario. Por ello, y sugiriendo cierta conexión entre la palabra comprometida y las primeras manifestaciones abolicionistas de Bolívar, Harold Bierck plantea que cuatro meses después del citado compromiso, Bolívar expidió su primera proclama de emancipación; y la segunda en julio del mismo año de 1816¹⁰. Pero los motivos que movían las primeras manifestaciones de Bolívar en favor de la libertad de los esclavizados no eran precisamente el de su compromiso con Petión, sino la táctica política de salirle al paso a la propuesta realista de Septiembre de 1815 de ofrecer libertad a los esclavizados a cambio de su vinculación a la causa española¹¹.

⁸ GRAFENSTEIN GAREIS, Johanna Von, *Nueva España en el circuncaribe, 1779-1808. Revolución, competencia imperial y vínculos intercontinentales*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977, p. 252

⁹ Véase: LYNCH, John, *América Latina, entre colonia y nación*, Editorial Crítica, Barcelona, 2001, p. 234. BIERCK, Harold, "Las pugnas por la abolición de la esclavitud en la Nueva Granada", En: *El siglo XIX en Colombia visto por historiadores norteamericanos*, Editorial la Carreta, Medellín. 1977, p. 166. SHARP, William, "El negro en Colombia: Manumisión y posición social", En: *Razón y fábula N° 8*, Universidad de los Andes, Bogotá 1968, p. 94.

¹⁰ BIERCK, Harold, Op. Cit. p. 170

¹¹ LECUNA, Vicente, *Cartas del libertador*, Tipografía del Comercio, Caracas, 1929, Tomo I, Carta 103. 1815, pp. 190-201.

Y en un contrapunteo de táctica y estrategia política, Bolívar responde en Enero de 1816 con su ofrecimiento de libertad¹².

A partir de este momento y hasta 1828, el libertador mostrará en algunos momentos, ciertos destellos abolicionistas. Destellos que siempre estuvieron determinados por las necesidades y ventajas que le iban imponiendo el ritmo de los acontecimientos del proceso de independencia. Pero paralelamente a esta posición, también se mostraba el Bolívar que manifestaba una actitud peyorativa, con prejuicios y temores frente al hombre negro, producto tal vez de las prevenciones que generaba en las élites y los dirigentes criollos de la época, el fantasma y la amenaza de que se repitiera el fenómeno Haitiano. Al igual que los ilustrados caribeños de las primeras décadas del siglo XIX, Bolívar estaba convencido de que la esclavitud era un mal social, que había que extirpar antes de que sucediera lo de Haití. En otras palabras, su actitud era más política que humanitaria.

A pesar del supuesto pacto de caballeros con el gobierno haitiano, el libertador, al realizar un balance de las naciones americanas para examinar las posibilidades de éxito frente a una eventual confrontación global con España, hacía el siguiente análisis de la Nueva Granada: Sus costas están inquietadas por todas las naciones, por todos los europeos cuyas costas nos circundan, por los africanos de Haití cuyo poder es más fuerte que el fuego primitivo¹³. Al referirse al Perú, aseguró que

allí la cosa es tan intrincada y horrible como la de los negros de Haití, que por donde se le mire no presenta más que horrores, desgracias y ninguna esperanza¹⁴.

En una carta de 1820 dirigida al general Santander le prevenía sobre lo impolítico que resultaba mantener la esclavitud:

Los ejemplos sacados de la historia demuestran que todo gobierno libre que comete el absurdo de mantener la esclavitud es castigado por la rebelión y algunas veces con el exterminio como en Haití¹⁵

Posteriormente alentaba al mismo Santander sobre

el peligro que representaba para la Nueva Granada, el que los esclavos alborotaran el avispero, pues resultaría lo de Haití, en donde la avaricia de los colonos hizo la revolución, porque la república francesa decretó la libertad y ellos la rehusaron y a fuerza de resistencia incitaron a los partidos enemigos¹⁶

Frente al problema de la participación de los esclavizados en la guerra de independencia, Bolívar fue pragmático, e incluso amenazó con reducir a servidumbre a aquellos que se rehusaran tomar las armas: si los negros deseaban sinceramente la libertad, debían estar dispuestos a luchar o a morir por ella; de allí su decreto de 1816: “El nuevo ciudadano que rehúse tomar las armas para cumplir con el sagrado deber de defender su libertad, quedará sujeto a servidumbre, como también sus hijos menores de 14 años, su mujer y sus padres ancianos¹⁷. La proclama de Bolívar garantizaba libertad sólo a aquellos que expusieran sus vidas. Bolívar veía en la liberación de los esclavos un bien en sí mismo, al igual que un arma política contra

¹² LECUNA, Vicente, Op. Cit. Tomo I, Carta 105, 1816, pp. 211-216.

¹³ LECUNA, Vicente, Op. Cit. Tomo III, Carta 520, 1820, pp. 126-128.

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ *Ibíd.* Tomo II. Carta 304, 1820, p. 152.

¹⁶ *Ibíd.* Tomo II. Carta 318, 1820, p. 180.

¹⁷ *Ibíd.*, p. 312.

el enemigo, que también le estaba proponiendo a los esclavizados la libertad; pero veía también en el servicio militar una oportunidad para disminuir la población negra.¹⁸

En torno a la Revolución Haitiana, la abolición y los afrodescendientes en general, igual postura a la de Bolívar había sumido José Ignacio de Pombo, un de los representantes más importantes de la élite cartagenera. Según sus biógrafos y comentaristas, fue hasta la primera década del siglo XIX uno de los grandes ilustrados y el más importante de los analistas económicos, y probablemente el neogranadino que mejor conoció la literatura económica de su época.

Este próspero comerciante radicado en Cartagena, contribuyó con su actividad al mejoramiento y modernización de las vías y medios de transporte del país y la región. Obsesionado con las ciencias experimentales y la Ilustración en su conjunto, se granjeó la amistad de científicos como Humboldt a quien hospedó en su casa de Cartagena y de Caldas a quien subsidió gran parte de su actividad científica¹⁹.

En vida, a José Ignacio de Pombo se le publicó en 1810 *El Informe Sobre el Consulado de Cartagena*, y en 1814, *Noticias Varias Sobre Quinas Oficinales*. En 1800 escribió *Comercio y Contrabando en Cartagena de Indias*, publicado en 1986. En esta obra José Ignacio de Pombo realiza un acucioso y pormenorizado análisis del flagelo del contrabando, sus causas, los productos que se contrabandeaban y las medidas que debían tomarse para contrarrestar y eliminar este problema. Entre éstas, propone la “prohibición del comercio de negros de las colonias

extranjeras”²⁰. Su propuesta la sustentaba en el hecho de que este comercio era tomado como pretexto para el contrabando de múltiples mercancías que se introducían desde las colonias extranjeras, especialmente del Caribe Insular. Aunque no negaba la conveniencia de la trata, consideraba que debía estar en manos sólo de foráneos o de españoles si la introducción se realizaba directamente desde las costas africanas²¹.

Para Pombo, era evidente que si bien era necesaria la trata, este comercio se tornaba no sólo injusto, e inhumano, sino fundamentalmente impolítico²². Lo impolítico estaba mediatizado por las nuevas circunstancias que se presentaron a partir de la Revolución Haitiana que había llevado al poder a un puñado de esclavos. El miedo al mal ejemplo y al fantasma de este acontecimiento, condujo a este ilustrado a proponer el exterminio de la trata y posteriormente de la misma esclavitud:

*Sesenta mil franceses aguerridos, capaces de conquistar un reino en Europa han sido víctimas, o recibido la ley de los negros en Santo Domingo, cuya isla han evacuado enteramente*²³

Más adelante puntualiza,
*Nosotros experimentaremos igual mal en la isla de Cuba, y aún en muchas partes del continente, si no se pone término a la introducción de negros, si no se adopta un sistema para extinguir la esclavitud en América, si no se trata de mejorar y confundir esta desgraciada clase con la de los demás habitantes.*²⁴

¹⁸ *Ibíd.*, p. 316.

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ POMBO José Ignacio: *Comercio y contrabando en Cartagena de Indias*, Procultura, Bogotá, 1986, p. 87.

²¹ *Ibíd.* p. 87.

²² *Ibíd.*, p. 88.

²³ *Ibíd.*, p. 88.

²⁴ *Ibíd.*, p. 89.

Este economista no se pudo sustraer del racismo y el etnocentrismo de los demás ilustrados. El adjetivo más suave para referirse a las personas esclavizadas fue el de bárbaros, a quienes en medio del miedo a que se repitieran en Cartagena los sucesos de Haití, no sólo los discriminaba, sino que los percibía como los enemigos naturales de la élite blanca. De allí que su propuesta en esta materia concluyera con la recomendación de cambiar la introducción de personas negras bárbaras, siervas y enemigas naturales de los blancos, por europeos²⁵. “¿Será más productivo el trabajo de aquéllos que de éstos? ¿Serán menos desafectos y temibles, que el laborioso suizo, el industrioso alemán, el honrado flamenco, el paciente irlandés y el sociable italiano?”²⁶.

A diferencia de Antonio Narváez y de la Torre, otro de los representantes de la Ilustración Caribeña de la época, que consideraba a la población esclavizada como la única solución para superar el atraso de esta región²⁷, Pombo percibía a los afrodescendientes como enemigos e innecesarios frente a la posibilidad de permitir la introducción de europeos, para contrarrestar su avance demográfico, reducirlos y hacerlos invisibles; y de esta manera extirpar el fantasma y el contagio de Haití.

Pero el miedo de la dirigencia cartagenera a ser impactados por las influencias de las rebeliones negras del Caribe Insular, no desaparecieron fácilmente de su imaginario, ésta siempre estuvo a la expectativa de que los afrodescendientes de la provincia no fueran a seguir el “ejemplo perverso” de tales re-

vueltas. En efecto, aún en 1832, amparado en la noticia de una “horrorosa revolución de 12.000 negros esclavos armados de Jamaica que estaban dispuesto a destruirlo todo”²⁸, el gobernador de Cartagena le informó a sus superiores, sobre las medidas tomadas y el estado de zozobra en que se encontraban sus habitantes, por el temor a que se repitiera en la ciudad una revolución de colores, siguiendo el ejemplo jamaquino.

*Yo cuento con la fuerza armada, y estoy de acuerdo con el sr. Comandante de armas para actuar en caso de cualquier atentado que no será cosa extraña, con motivo de lo sucedido en Jamaica, en Santa Marta y Mompox*²⁹.

Con estos temores y con la percepción racista y excluyente en contra de las personas negras, la élite cartagenera, se enfrentó a la independencia, y promulgo la Constitución de 1812. En conjunto, los dirigentes de la independencia, entre quienes se encontraban aquellos sectores influenciados por la Ilustración, asumieron una postura contraria a los presupuestos de esta corriente y al liberalismo que decían profesar cuando se trató de su relación con los sectores subalternos.

El Caribe Neogranadino: primer escenario de la abolición

En la actual Colombia, la primera propuesta encaminada a debilitar y abolir la esclavitud, surgió en el Caribe Colombiano, específicamente en la provincia de Cartagena,

²⁵ Ibíd, p. 89.

²⁶ Ibíd. p.89

²⁷ NARVÁEZ Y DE LA TORRE, Antonio, “Informe y relación sobre la provincia de Santa Marta y Riohacha 1778, En: *Colección de documentos inéditos sobre la geografía y la historia de Colombia*, Casa Editorial de J.J: Pérez, Bogotá, 1982, p. 178

²⁸ Informe del Gobernador de la Provincia de Cartagena, sobre una revolución de negros esclavos en Jamaica. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Bogotá. (A.G.N.) *Sección República, Fondo Gobernaciones*, Tomo 42, rollo 140, f. 002.

²⁹ Ibíd.

después de que lograra su independencia y promulgara para tal efecto la Constitución de 1812.

Los capítulos y artículos que en la Constitución de Cartagena hacían referencia al problema de la esclavitud y de la manumisión, en cierta medida recogían y reflejaban la larga tradición de la manumisión notarial, y se apoyaban en las formulaciones que sobre este tema se habían debatido en otros lugares de América Latina, en la Revolución Francesa y en las Cortes de Cádiz. También eran el resultado natural de la decisiva participación de los sectores subalternos en los procesos y acontecimientos que desembocaron tempranamente en la independencia cartagenera, especialmente la de los afrodescendientes; pero además era producto del miedo a la Revolución Haitiana y a la calculada política de la dirigencia cartagenera para congraciarse con Inglaterra.

En Colombia, una de las primeras actitudes disidentes que cuestionó la esclavización de los afrodescendientes fue asumida en 1809 por Antonio Villavicencio, diputado a las Cortes españolas, quien ya para esta época mantenía una fluida correspondencia con Félix de Restrepo, quién a la postre sería el defensor más enconado de la abolición de la esclavitud en la coyuntura de los debates del congreso de Cúcuta en 1821.

Antonio Villavicencio, apoyándose en los presupuestos de la ley natural y de la Ilustración, propuso a las autoridades españolas la libertad de vientres, fijando un periodo de 20 a 25 años para acabar con la esclavitud en las posesiones españolas en América. Pero más allá de la ley natural y de la Ilustración, lo que se infiere en su propuesta es el consabido temor que cundió por todo el continente a que los esclavizados siguieran el claro ejemplo de buscar la libertad por sus propios medios tal y como había sucedido en Haití. Por

eso advierte que la libertad debería otorgárseles antes de que los esclavos, seducidos por los sucesos haitianos, la obtuvieran con muertes, incendios y otras mil atrocidades que cometieran con las armas en la mano³⁰.

En medio de la crisis generada por la ausencia de poder producida por la invasión francesa en España, la provincia de Cartagena, siguiendo el ejemplo del movimiento juntero, aprovechó esta situación y declaró su independencia de España en 1811, en un acto considerado por algunos como anárquico, desesperado y solitario.

De ahí que el desarrollo de los debates de las Cortes fuera seguido con sumo interés en Cartagena a través del periódico *El Argos Americano* y la atención se centrara especialmente en la cuestión americana. Parece ser que algunos de los sectores relacionados con la independencia de Cartagena, los mulatos y el grueso de los artesanos que residían en el barrio popular de Getsemani, estaban esperanzados en que en las Cortes Gaditanas aprobaran la igualdad racial y la ciudadanía para que las personas étnicamente distintas a las blancas pudiesen acceder a esta categoría. Los sectores subalternos involucrados en los procesos que luego desencadenaron en la independencia, al notar que definitivamente sus aspiraciones se habían hundido en las Cortes, presionaron a las élites a las que se enfrentaban para que se declarara la independencia absoluta de España, como en efecto se hizo.

El conjunto de los artesanos, negros y mulatos que se vincularon y se convirtieron en grupo de presión importante en la insurrección, estuvo liderado entre otros por Pedro Romero, quien se constituyó hasta 1812 en el máximo dirigente del pueblo cartagenero, ocupando varios puestos en los órganos de dirección de la misma ciudad. Este grupo de personas negras y mulatas, utiliza-

³⁰ Al respecto véase: HERNÁNDEZ DE ALBA, Gregorio, *Libertad de los esclavos en Colombia*, Editorial A B C, Bogotá, 1956, p. 42.

das inicialmente por la élite como punto de apoyo de su proyecto político, se les fue de las manos y terminó luchando por sus propios intereses, especialmente con lo relacionado con la igualdad de los libres de todos los colores.

La influencia de los mulatos y negros libres en los años de la independencia de Cartagena, tuvo su mayor notoriedad en su participación en la convención que se dio cita para elaborar la Constitución del Estado Soberano de Cartagena. En Ella participaron como constituyentes además de Pedro Romero, los mulatos Cecilio Rojas y Remigio Márquez. En este orden también debemos mencionar a Pedro Medrano, miembro de la asamblea que reformó la citada constitución en 1814.

Para algunos historiadores, los resultados más significativos alcanzados por la participación de este sector de mulatos libres en la convención que sancionó la constitución de 1812, fueron el haber conseguido que ella “prohibiera por primera vez en suelo colombiano el comercio de esclavos y creara un fondo de manumisión para liberarlos gradualmente³¹”. Indudablemente, esta constitución tiene el privilegio de haber expresado por primera vez el propósito oficial de establecer mecanismos encaminados a facilitar en cierta medida el ejercicio de la manumisión desde el Estado. Pero si analizamos el texto general de dicha Constitución, observaremos no sólo las inconsistencias que muestra en relación con la abolición de la esclavitud, sino también el consabido axioma que siempre acompañó al fenómeno de la abolición: ser generoso con los esclavizados sin dejar de serlo con sus esclavizadores.

La referida Constitución sólo en el penúltimo capítulo, rotulado como *Disposiciones Varias*, se refiere al problema de la esclavitud y la agota en cinco artículos³². Antes de entrar al análisis de éstos, es necesario que precisemos sus contradicciones y debilidades en materia de esclavitud y lo lejos que se encontraba de ser una constitución interesada realmente en la abolición de la misma. Esto reafirmaría aún más lo planteado, en el sentido que lo que se consiguió en este aspecto, estuvo determinado por la participación de las personas mulatas y negras libres como grupo de presión en el proceso de independencia y luego en la elaboración de la Constitución; además por la perspectiva política de la élite encaminada a buscar el apoyo de Inglaterra para la consolidación de su proyecto de independencia.

En efecto, la Constitución, en el capítulo VIII, artículo noveno³³ y en el capítulo IX, artículo segundo³⁴ respectivamente, deja intacto los elementos que consuetudinariamente se utilizaron para el castigo y la represión de los esclavizados, tales como el cepo, los grillos y las cadenas; en segundo lugar, deja expresamente sentado que entre los excluidos de los derechos civiles -los asalariados, vagos y los que tengan pendiente causa criminal-, son los esclavos los que encabezan la lista. Su exclusión social y económica aún estaba lejos de ser cambiada.

Si bien es cierto, como lo asegura Múnera, que en el capítulo segundo se prohíbe por primera vez en suelo colombiano el tráfico de esclavos, también lo es que éste tiene un atenuante, la prohibición de la importación sola es válida cuando dichos esclavos vayan a ser utilizados como objeto de comercio. O

³¹ MÚNERA Alfonso: *El fracaso de la nación* Banco de la República/ El Ancora Editores, Bogotá, 1998, p. 201.

³² Constitución Política del Estado Soberano de Cartagena de Indias expedida el 14 de Junio de 1812. En: *El pensamiento Constitucional Hispanoamericano hasta 1830*. Tomo IV. Biblioteca de la Academia Nacional de Historia. Caracas. 1961.

³³ *Ibid.* P. 126

³⁴ *Ibid.*, p. 131.

sea que no había ninguna restricción en la importación o comercio de esclavos para atender otros menesteres diferentes al señalado por la Constitución³⁵. El capítulo tres reafirma fehacientemente lo que ya habíamos señalado, la preocupación fundamental que acompañó siempre a cualquier debate que apuntara a la abolición así fuera en su mínima expresión, y que en el fondo no era más que la contradicción entre liberalismo y propiedad privada. Esta contradicción se resume en la manida frase expresada por todos los esclavistas, incluyendo al Estado, en el sentido de ser generosos con los esclavizados sin dejar de serlo con los esclavistas. Por ello la Constitución dice: “Ninguna autoridad podrá emancipar esclavos sin consentimiento de sus amos o sin compensarles su valor”³⁶.

El siguiente artículo deja abierto el espacio para que el legislativo, entre sus deliberaciones, proveyera un proyecto para la creación de un fondo de manumisión³⁷. Este fondo, tal vez por el aborto violento de la república cartagenera en 1815, y por falta de voluntad política de la élite jamás se concretó, y con esto la liberación de los esclavizados por la vía constitucional quedó reducida a una simple formulación teórica. En términos generales mostró premonitoriamente cuál sería la suerte que deberían enfrentar los esclavizados en las inoperantes juntas de manumisión que surgirían 13 años más tarde con la Constitución de Cúcuta.

Los dos restantes capítulos que hacen referencia a la esclavitud, se centraron en la protección de los esclavizados para disminuir un tanto “la arbitrariedad y la inclemencia de los amos, para que éstos los traten con más

humanidad y menos crueldad, conminándolos a darles todo lo necesario”³⁸. Obligación que se hizo extensiva a

*aquellos esclavos que por edad o por las enfermedades, se han hecho inútiles o de poco servicio a sus amos, y así declara a éstos sin derecho a eximirse de aquella obligación, dándoles una libertad tardía, forzada e inútil, cuando no cruel y gravosa al esclavo y la sociedad*³⁹.

La simple formulación de estos dos capítulos, muestra el tratamiento que recibían los esclavizados y el comportamiento y la actitud de la sociedad cartagenera frente a los afrodescendientes. Desde esta perspectiva, estaremos de acuerdo entonces en que el gran logro de los mulatos en la convención fue el de plasmar en la Constitución lo que España les había negado: La igualdad de derechos de todos los hombres libres, al margen del color de la piel y del grado de educación⁴⁰. Estos avances y logros significativos a los que accedían los sectores subalternos, entre los que se encontraban los afrodescendientes libres, dejaron por fuera a los y las esclavizadas. Ante la exclusión y la enorme debilidad con que la Constitución enfrentó la esclavización, a este sector no le quedó otra opción sino a la de seguir obteniendo la libertad a partir de sus propias posibilidades.

Durante el período de existencia el Estado Soberano de Cartagena, dadas las pugnas internas de sus sectores sociales por alzarse con el poder y con la zozobra de la inminente reacción imperial española para castigarles la osadía de haber sido los únicos que en la Nueva Granada declaraban una independencia real y no formal de España, los esclaviza-

³⁵ *Ibíd.*, p. 141.

³⁶ *Ibíd.*, p. 141.

³⁷ *Ibíd.*, p. 141.

³⁸ *Ibíd.*, p. 142.

³⁹ *Ibíd.*, p. 142.

⁴⁰ MÚNERA, Alfonso, *Op. Cit.* p. 202.

dos aprovecharon esta situación para ejercer el derecho a la libertad que por las vías de facto venían obteniendo desde los inicios del siglo XVI. En efecto, durante estos cuatro años de experiencia republicana y en medio del desorden generalizado producido por el descontrol, lo cotidiano y normal fue la deserción, el arrojamiento y el cimarronaje. Este último, se convirtió en uno de los corolarios que tipificó este periodo. Estos turbulentos años del experimento republicano cartagenero, estuvieron acompañados de significativas alteraciones en el orden económico y social⁴¹. Situación que favoreció sustancialmente a los esclavos que aprovecharon para fugarse y arrojarse y en otros casos para apoderarse de las haciendas que habían sido abandonadas, bien porque sus propietarios se hubieran vinculado a los procesos descritos, o bien porque hubieran sido devastadas por sus contradictores políticos. Esta situación se hizo más evidente en los momentos previos a la reconquista española, con la cual se acabó con el proyecto republicano cartagenero en 1815⁴².

Con la extinción de los palenques a finales del siglo XVII, y su pérdida de atractivo como lugar de refugio de los cimarrones, los procesos de huida y cimarronaje no se detuvieron y nunca desaparecerían hasta tanto no lo hiciera la esclavitud en 1851. Sólo que ya no se efectuaba colectivamente y con el único propósito de construir palenques, sino que generalmente se daba de manera individual y los sitios de refugio ya no fueron los palenques sino los centros poblacionales dentro o fuera de la región y el país. Lo más común durante los siglos XVIII y toda la mitad del

XIX, es que los cimarrones se escaparan hacia las rochelas.

La hacienda de San Pablo, la más importante de la provincia a finales del siglo XVIII por albergar en su seno la mayor cantidad de esclavos 101, entre las 26 haciendas que existían en la época, en las nuevas circunstancias propiciadas por la independencia se había convertido en un espacio vacío en el cual encontraron refugio no solo los cimarrones, sino otra clase de personas concebidas por las autoridades del momento como verdaderos arrojados. Juan Bautista Villareal, jefe político de Mahates, en el censo especial de esclavizados que se ordenó efectuar a partir de 1842, da cuenta de este problema en los siguientes términos:

El tratamiento que reciben los esclavos, su subordinación y moralidad son regulares, con muy pocas excepciones; pero no sucede lo mismo con la esclavitud en las haciendas de San Pablo, Caceta y Lobo, que están alzados a causa del abandono que de ellas han hecho sus amos, y estas haciendas son hoy rochelas de otros esclavos prófugos, desertores, reos prófugos, por lo cual no dejan de cometerse excesos que no se pueden reprimir, porque solo con fuerza armada, sería posible el riesgo, asaltarlas y capturar los criminales, desertores y esclavos prófugos que allí se hayan asilados⁴³.

Como afirmamos anteriormente y como consecuencia de las pugnas entre las facciones de la élite cartagenera, en una de las cuales se alindaron los mulatos y negros, y por el estado de relajación y dislocamiento de

⁴¹ BELL LEMUS Gustavo: *Cartagena de Indias: De la colonia a la republica*, Fundación Simón y Lola Guberek, Bogotá, 1991, p.

⁴² En BELL Gustavo, Op. Cit. pp. 89-90, podemos observar la lista de las haciendas, sus propietarios y el número de esclavizados y esclavizadas que se fugaron o se apropiaron de las haciendas durante el tiempo de la experiencia republicana cartagenera.

⁴³ A. G. N. *República, Manumisión*, Tomo I, 1842, f. 30.

todos los procesos, el inveterado problema del cimarronaje y el arrochelamiento encontró en las nuevas circunstancias un caldo de cultivo especial para su propagación y subsistencia. Era de tal magnitud que con la derrota de la república Cartagena en 1815 y la restitución de los españoles en el poder, la acción inmediata fue la de “restablecer” el orden perdido, especialmente el de someter a los cimarrones y el de extirpar o someter a las rochelas⁴⁴. Los propósitos consignados en la Constitución de 1812 en torno a la esclavización, por diferentes motivos, entre los que se destaca la no creación de la junta de manumisión y la poca o ninguna importancia que la dirigencia cartagenera le dio a este objetivo constitucional nunca se cumplieron. Por ello, los y las esclavizadas siguieron accediendo a la libertad transitando por los caminos del cimarronaje y el arrochelamiento, favorecidos en este período por las nuevas circunstancias que había introducido el efímero Estado Soberano de Cartagena de Indias, que existió entre 1811-1815.

La reconquista española comandada por Pablo Morillo, antes de acabar con la situación descrita anteriormente, la fortaleció ya que en un acto de seducción política, como también lo fue el de la inclusión del problema de la esclavitud en la Constitución de 1812, ofreció a los esclavizados mucho más de lo que les había ofrecido en teoría la citada Constitución.

En efecto, desde su cuartel general en el Caribe Colombiano, en Ocaña, el 24 de Abril de 1816, en el numeral cuarto de su Indulto y después de haberse dirigido a los sargentos, cabos, soldados, empleados civiles y oficiales, se refiere a los esclavizados no sin antes aclarar que:

*Hace saber a todos los habitantes de este reino que deseando asegurar la confianza justa que deben tener en la protección de las leyes de los gobernados antes de la revolución, y que el extravío cometido incautamente por algunos no sea un obstáculo que los separe del seno de la familia y de la tranquilidad que con ellos pudiera gozar, ha resuelto publicar el siguiente indulto*⁴⁵.

En lo relacionado con la población esclavizada, Morillo les ofreció la

*libertad, una gratificación pecuniaria y una condecoración con forme al mérito que contraigan en la prisión del sujeto, a cambio de que los esclavos aprehendieran y presentaran ante las autoridades algún cabecilla o jefe revolucionario*⁴⁶.

En términos pragmáticos, la propuesta de la reconquista resultaba más atrayente para los esclavizados que la consignada en la Constitución de 1812, pues ésta prohibía la importación de esclavizados sólo si iban a ser utilizados en el comercio; y creó una junta de

⁴⁴ A comienzos de 1816, el gobernador Torres y Velasco organizó expediciones a los territorios aledaños a Cartagena para capturar cuanto esclavo anduviera libre, y sin dueño; en mayo, por ejemplo, comisionó a un tal Benito de Jesús para que, junto con tres esclavos, pasara por Turbaco, San Etanislao, Mahates, Sabanalarga y Arroyo Grande con el citado fin. Archivo General de Indias, en adelante A. G. I. Cuba 2346, Vol. 202. Citado por BELL, Gustavo, Op. Cit. p. 90.

En Junio de 1817, y en respuesta a una representación enviada al Consulado de Cartagena por varios hacendados, en la que solicitaban la destrucción de unas rochelas, el gobernador Torres expidió una circular sobre “Retiros y Rochelas” dirigida a los capitanes a guerra “para que aprehendiesen los desertores, vagos, criminales de toda especie y esclavos que anden por ahí”... Ordenaba también que los capitanes hicieran un inventario sobre cuales rochelas convenía destruir y cuales conservar. A. G. I. Cuba 2346 oficio del 26 de Junio, 1817. Citado por BELL, Gustavo, Op. Cit.

⁴⁵ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. Sevilla, (A.G.I.) *Santa Fe*, 1816, Legajo 747.

⁴⁶ A. G. I. *Santa Fe*. 747.

manumisión que nunca tuvo concreción real. En cambio, el indulto, además de ofrecer la libertad y una recompensa pecuniaria, otorgaría una condecoración que en términos simbólicos pudo representar mucho para la población afrodescendiente sometida inveteradamente a una invisibilización por parte de una sociedad profundamente excluyente de todas las etnias diferentes a la blanca, pero especialmente la negra.

Uno de los casos que ilustra la importancia que tales condecoraciones habían adquirido para las castas en general y para los afrodescendientes en particular, quedó plasmado en la instancia que envió el virrey desde Bogotá a Cartagena el 8 de Junio de 1817. En ella José María de la Guardia, de color pardo y vecinado en la villa de Honda, le solicita al virrey una distinción por sus servicios patrióticos prestados durante la insurrección. Para acreditar sus méritos presenta unos testigos que afirmaron su “adhesión a la justa causa, y protección que dispensó a los españoles, y además una orden del ejército insurgente para que tomara las armas a que se resistió”⁴⁷.

El virrey aclara en la carta remisoria que acompañó a la solicitud de José María de la Guardia,

que a solicitud del interesado, y previo informe del gobernador de la provincia, concedió medalla de oro que señala para los pardos el artículo seis del reglamento de la orden americana cuya medalla debe llevar del lado

*izquierdo con una cinta morada. Cree el virrey que con esto queda el solicitante bien remunerado*⁴⁸

Durante todo el año de 1816 y parte de 1817, se produjeron centenares de solicitudes dirigidas a Madrid,⁴⁹ en las cuales los exfuncionarios de la burocracia cartagenera le ruegan encarecidamente al rey el pago de los salarios caídos por los efectos de la guerra, o que se les restituya a sus cargos⁵⁰. Aducían, por un lado, los servicios prestados y la antigüedad laboral que en algunos casos superaba los 30 y 40 años y por otro, aclaraban que durante el tiempo que duró la república cartagenera, siempre conservaron el decoro de un buen vasallo sin mezclarse en ningún momento con la insurrección⁵¹. A pesar de que las cartas eran de adeptos a la corona y de haber apoyado los remitentes, desde diferentes niveles, la reconquista y el sitio de Cartagena que les devolvió el poder a los españoles, todas las solicitudes fueron negadas por no haberse tramitado por el conducto regular del virrey.

Entre las solicitudes señaladas, existe una que llama mucho la atención, pues apoya con suficiente claridad la afirmación que hemos venido señalando, en el sentido de que la reconquista, amén de agudizar el ejercicio por parte de los afrodescendientes esclavizados de conseguir por sus propios medios la libertad- que en términos tangibles les había negado el Estado Soberano de Cartagena-, no sólo les hizo una propuesta más avanzada en materia de libertad a los esclavizados, sino que puso en práctica, a través de los adeptos

⁴⁷ A. G. I. *Santa Fe*, 748.

⁴⁸ A. G. I. *Santa Fe*, 748.

⁴⁹ Véase A. G. I. *Santa Fe*. Todo el legajo 749.

⁵⁰ A. G. I. 749, Juan de León Páez, tesorero de la real caja de Cartagena que se le pague por lo menos los sueldos de 1816, ya que los del año anterior era difícil pagar.

⁵¹ A. G. I. *Santa Fe*, 749. Solicitud desde Cartagena el 13 de Mayo de 1816 por Miguel Tacón, oriundo de la ciudad, oficial de la renta de tabaco, pide que se le restituya el puesto, después de haber servido durante 33 años.

A. G. I. *Santa Fe*, 749, Joaquín Lozano. Solicita que se le restituya el puesto de administrador de las rentas de aguardiente de Mompo después de haber servido a la Corona durante 43 años.

a Pablo Morillo, la manumisión, a cambio de favores a la causa de la reconquista.

Don Toribio Villar y Tatis, Administrador Interino de Correos de Cartagena, al igual que los demás exfuncionarios damnificados por el cambio en la burocracia que se operó después de restituido el poder español, solicitaba al rey el 30 de Junio de 1817 que se le restituyera el puesto por los innumerables servicios pecuniarios ofrecidos a la causa, entre los que señalaba, el de haber salido al encuentro de Pablo Morillo⁵². A renglón seguido, Toribio Villar señalaba que:

*a distancia de dos leguas desde mi hacienda nombrada Palenquillo, donde me hallaba retirado para no sucumbir a las ideas subversivas, alojé en mi misma hacienda a la columna de vanguardia del ejército pacificador, franqueándole espontáneamente mis esclavos, bestias, ganado vacuno y cuantos auxilios me fueron posible*⁵³

A estos esclavos, seis en total, por haber participado en la ejecución de los enemigos del rey en la ciénaga de Tesca, Villar les dio la libertad⁵⁴.

Es innegable que la participación de los afrodescendientes en la independencia de Cartagena fue decisiva para que la Constitución de 1812 se ocupara del problema de la esclavitud. Pero si bien esto es cierto, tampoco podemos hacer caso omiso de la capacidad recursiva y de la sagacidad de la élite cartagenera en lo atinente a la protección de su proyecto político de independencia.

La sola formulación teórica inserta en la constitución, prohibiendo el tráfico de esclavos

y el simple propósito de crear una junta de manumisión, les permitía ganar el beneplácito de Inglaterra, en esos momentos, la mayor potencia de Europa y el enemigo número uno y más peligroso de España. A lo anterior habría que adicionarle la posición asumida por Inglaterra en esta materia, no sólo aboliendo la trata y la esclavitud en sus posesiones, sino también presionando con todas las aristas de su poder al mundo occidental para que hiciera lo mismo.

La dirigencia cartagenera había seguido de cerca las discusiones planteadas en las Cortes Gaditanas en torno a la abolición de la esclavitud y la igualdad de derechos. Además, tenía pleno conocimiento del giro operado en la política exterior de los ingleses en torno a la trata: sin el menor rubor habían pasado de ser la mayor potencia en el comercio de hombres y mujeres negras, a primer país en prohibirla. La clase política era consciente, por lo tanto, de que en el conflicto que de hecho sobrevendría con España por la declaratoria de la independencia, necesitaría de un protector internacional; y quien mejor que la mayor potencia del mundo occidental en ese momento.

Todo lo anterior quedó al descubierto y se materializó cuando en 1815, el flamante Estado Soberano de Cartagena de Indias se convirtió, sin pensarlo dos veces, en colonia inglesa⁵⁵, con el objetivo de conseguir su protección y enfrentar en mejores condiciones la inminente arremetida militar española al mando de Pablo Morillo. Protección que a la postre se convirtió, por diversos motivos, en un bello sueño, teniendo los cartageneros que enfrentar solos y aislados a la poderosa expedición que finalmente terminó destruyen-

⁵² A. G. I. *Santa Fe*, 747.

⁵³ A. G. I. *Santa Fe*, 747.

⁵⁴ A. G. I. *Santa Fe*, 747.

⁵⁵ El texto completo del acta de la legislatura provincial mediante el cual el Estado Soberano de Cartagena aprobó y solicitó convertirse en colonia inglesa, está inserto en BELL, Gustavo, Op. Cit. pp. 68-73. Este documento fue tomado del Publica Record, Londres, en la sección Admiralty Record, ADM 1/266, pp. 140-159.

do no sólo la ciudad sino también el proyecto republicano, con un costo muy alto en vidas humanas.

Con el hundimiento del proyecto republicano de la provincia de Cartagena, se vinieron a pique también las expectativas que en materia de manumisión había posibilitado la Constitución de 1812. Restablecidos los españoles en el poder por la acción de las tropas al mando del pacificador Pablo Murillo, el tema de la libertad o manumisión de las personas esclavizadas ya no tuvo ninguna importancia para los españoles. Sólo fue una estrategia para lograr adhesiones que de una u otra manera ayudaron a derrotar el proyecto político de la República Cartagenera.

La manumisión de los afrodescendientes emergería otra vez en la coyuntura de la agudización de la guerra de la independencia y de nuevo adquiriría la connotación de consigna política. En este sentido, en un

contrapunteo con sus adversarios, Bolívar en 1816, ofreció la libertad a los esclavizados que se vincularan al ejército patriota, para contrarrestar el ofrecimiento español de liberar también a todos aquellos que se adhirieran a la causa realista. Con base en lo anterior, muchos esclavizados se enrolaron especialmente al ejército comandado por Bolívar.

Luego en 1821, en el Congreso de Cúcuta y después de unas acaloradas discusiones entre los sectores que estaban a favor y en contra de la libertad de las personas esclavizadas, se sancionó la ley de Libertad de Partos, que no solo se constituyó en un remedo de libertad, sino que burló el ofrecimiento hecho años anteriores por Bolívar en el fragor de la guerra. Con esta ley lo que se logró perpetuar la esclavización de hombres y mujeres negras hasta el primero de Enero de 1852 *

